EXPTE. D- 4902 /16-17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que se sirva informar, a través de los organismos correspondientes, y a la mayor brevedad posible, acerca del estado de ejecución de las obras públicas, y acerca de la distribución y los fines de los recursos de ejecución por transferencia directa a los Municipios durante los ejercicios 2016 y 2017. A su vez, sobre los recursos por transferencia directa a los Municipios en la ejecución presupuestaria para el Ejercicio 2017, acerca de cuál ha sido el criterio de distribución adoptado para la asignación de recursos, fundado en qué análisis de situación y con qué objetivos estratégicos para la administración provincial. En cumplimiento de lo mencionado, que se remita informe escrito, sobre los puntos que se especifican a continuación:

A – El estado de avance de las obras de infraestructura que se encuentran en ejecución en cabeza de Estado Provincial, financiadas en el marco del Presupuesto del Ejercicio para el año 2016.

B – La ubicación de las obras del punto A según Municipio, indicando los montos asignados y ejecutados para cada una.

C – La ubicación de las obras a ser ejecutadas en cabeza de Estado Provincial en el marco del Presupuesto del Ejercicio para el 2017 según Municipio, indicando los montos asignados para cada una.

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

D – Cuál ha sido la distribución de recursos transferidos directamente desde la Provincia hacia los 135 Estados Municipales durante el Ejercicio 2016, indicando cuáles fondos provienen del "Fondo de Infraestructura Municipal", "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados" y el "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental" (Ley Nº 13.163 y modificatorias).

E – Cuál ha sido la distribución de recursos transferidos directamente desde la Provincia hacia los 135 Estados Municipales para la ejecución y mantenimiento de Infraestructura Pública durante el Ejercicio 2016.

F – Cuáles son y qué estado de avance presentan las obras financiadas por la provincia por transferencia directa a los Estados Municipales de La Plata, Berisso, Ensenada, San Nicolás de los Arroyos, Salto, Arrecifes, Junín, San Pedro, Lincoln, General Villegas, Coronel Dorrego, Bahía Blanca, Puán, Villarino y Patagones.

G – Cuál ha sido el criterio utilizado en la planificación de la distribución de los fondos por transferencia directa a los Municipios para el Ejercicio 2017. Cuáles son el análisis de situación y los objetivos de la administración provincial que fundamentan la adopción de ese criterio. Según ese criterio, qué fondos fueron asignados a cada uno de los 135 Municipios.

H – Si se ha contraído endeudamiento de emergencia con la Corporación Andina de Fomento durante los ejercicios 2016 y 2017 con el objeto de financiar la atención de las consecuencias de las inundaciones de la Provincia de Buenos Aires, por qué monto en cada ejercicio y cómo se ha ejecutado, incluyendo un detalle del destino de las inversiones y la localización geográfica de la asignación de los recursos según Municipio.

I – Si se ha obtenido financiamiento internacional de organismos multilaterales y /o bilaterales durante los ejercicios 2016 y 2017 con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión pública vinculados a infraestructura social, productiva y vial, generación y provisión de energía, transporte público y servicios públicos, por qué monto en cada ejercicio con cada organismo y cómo se ha ejecutado, incluyendo un detalle del destino de

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

las inversiones y la localización geográfica de la asignación de los recursos según Municipio.

J – Si se ha contraído endeudamiento con la Corporación Andina de Fomento durante los ejercicios 2016 y 2017 con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y obras en la Cuenca del Río Luján, por qué monto en cada ejercicio y cuál es su ejecución, incluyendo un detalle del destino de las inversiones y la localización geográfica de la asignación de los recursos según Municipio.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURA GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIA[illegible]
Diputa[illegible]
Bloque Frente p[illegible]toria
H.C. Diputados P[illegible] Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es de público conocimiento, que si se compara el Presupuesto para el Ejercicio 2016, con el del Ejercicio 2017 aprobado por este honorable cuerpo legislativo hace unos pocos meses, encontraremos una duplicación del presupuesto asignado para el Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos, al cual en 2016 se le asignaron $10.812.477.025, mientras que para el año en curso, percibió un presupuesto de $20.285.314.811. Ahora bien, en cuanto a lo referido a obras públicas, el presupuesto bonaerense puede dividirse en dos parte: el 65% es destinado a cloacas, viviendas, calles, y distintas obras que se distribuyen a los diversos municipios, mientras que el otro 35% pertenece a obras que son ejecutadas en cabeza de la Provincia de Buenos Aires, y que benefician a determinados municipios. Esta redistribución de fondos que realiza la Provincia hacia los municipios, de manera directa o indirecta según qué Estado (provincial o municipal) ejecute las obras, debería estar destinado, a priori, a paliar las diferencias sociales y económicas que se encuentran asentadas entre los 135 municipios, dentro de los cuales encontramos algunos que poseen ingresos per cápita muy altos, y otros muy bajos, y el criterio de distribución de esos ingresos no radica, justamente, en las necesidades de cada municipio que hacen a la brecha socio-económica. Por este motivo, nos encontramos ante una redistribución de fondos poco clara y precisa, y que

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

además, a priori, pareciera beneficiar a los que más tienen, y profundizar las desigualdades con los municipios más marginados.

El presupuesto de cada municipio es un plan en donde se estiman los ingresos y egresos de la jurisdicción en cuestión, para un año fiscal determinado. Los egresos implican, entre otras cosas, proveer de bienes y servicios a los ciudadanos. Los ingresos implican las diversas fuentes de financiamiento cuyo objetivo son cubrir esos gastos. Por este motivo, si un presupuesto de un municipio calculado por habitante, es mucho menor en un municipio que otro, constituye a un factor de desigualdad que hace a la vida diaria: peor limpieza, peor asistencia sanitaria, más dificultades educativas y recreativas, peor situación del transporte, en síntesis, menos y peores servicios públicos.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2016 encontramos que, los municipios que poseen una menor cantidad de población resultan ser, en su mayoría los que mayores ingresos percibieron, razón por la cual en algunos casos, como el Municipio de Vicente López, llega a tener ingresos per cápita de hasta $6.000, mientras que, por ejemplo, La Matanza, en la que habitan 4.000.000 de bonaerenses, que posee ingresos totales mayores a los de Vicente López, no son, sin embargo, acordes a sus necesidades socio-económicas producto de su gran capacidad territorial y poblacional, y lo lleva a tener un ingreso per cápita de $1.600. Esto quiere decir, que la obra pública, objeto cuya finalidad debiera ser paliar las desigualdades establecidas, no las reduce, si no que por el contrario las agranda.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Consideramos sustancial que el Poder Ejecutivo nos brinde toda la información necesaria para adquirir el conocimiento del estado de todas las obras que son llevadas adelante hoy en día en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, así como también cuáles han sido los criterios para esa distribución. Y además, lograr un claro conocimiento acerca de cuál ha sido el destino que se la otorgado a las grandes sumas de dinero contraídas como endeudamiento con organismos internacionales de crédito, en las que la justificación dentro de las Leyes de Presupuesto correspondidas a cada año (2016 y 2017) es el financiamiento de determinadas obras de infraestructura.

Con motivo de lo expuesto anteriormente, solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que nos acompañen con su voto a este Proyecto de Solicitud de Informes.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROS[illegible] GIACCONE
[illegible]nada
Bloq[illegible] la Victoria
H.C. [illegible] Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.